

Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 25694

Armenia, Quindío, 24 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA DEL ROCIO CORREA PATIÑO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

El oficio SH-PGF-DF-11356 del 22 de junio del 2023 que resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado SAC 2021RE7637 del 25 de noviembre del 2021, bajo el asunto (Expedicion de certificado catastral).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

22 de junio del 2023

Fecha del Aviso:

24 de noviembre del 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Sujeto a Notificar:

Maria del Rocio Correa Patiño

Funcionaria Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos:

Ante el presente no procede ningun recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer la El oficio SH-PGF-DF-11356 del 22 de junio del 2023 que resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado SAC 2021RE7637 del 25 de noviembre del 2021, bajo el asunto (Expedicion de certificado catastral), presentado por la señora Maria del Rocio Correa Patiño.

El oficio SH-PGF-DF-11356 del 22 de junio del 2023, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.







Nit: 890000464-3 Secretaria de Hacienda Municipal

Subsecretaria de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

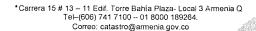
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Maria Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral/









Nit: 890000464-3 **Secretaria de Hacienda Municipal** Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF — 11356 (Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 22 de junio del 2023

Señora María del Roció Correa Patiño Dirección: Carrera 15 numero 15N – 40 Teléfono: 3113112577 Armenia, Quindío

Asunto:

Certificado Catastral

Respetada señora María del Rocío, cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado Alcaldía Armenia 2021RE7637 del 25/11/2021, relacionado con la expedición de un "Certificado Catastral", me permito informarle que para generar el certificado en mención debe precisar los datos (folio de matrícula inmobiliaria, dirección y/o cédula catastral, etc.) del predio de interés y la calidad en que actúa dentro del trámite, puesto que en el escrito de esta petición no se adjunta documento alguno en el que se evidencie la representación legal del condominio y el pago del producto requerido que según el Decreto N°.004 del 2023 "POR LA CUÁL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" estipula un valor de \$16.979, además de la estampilla prohospital.

De conformidad con el Articulo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA MUNICIPAL 2574 SEPT 27.pdf







Nit: 890000464-3 **Secretaria de Hacienda Municipal** Subsecretaria de Catastro

Si requiere aclaración y/o información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebatti (n Ortega Cortes Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró: Juan Diego Rivera Giraldo – Reconocedor – UAECD Operador Catastro Arme Revisó: Maria Andrea Villalba Yate – Control de Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia Aprobó: Yazmin Palacios-Profesional Universitario - UAECD Operador Catastro Ari



